ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	045

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-0106-2025

"APOYO LOGISTICO, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA "RESTAURANDO FAMILIAS" EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."

San Martin, Cesar 10 de diciembre de 2025

Señora,
MAIRUTH JIMENA BARRETO RIVERA
c.c. No. 42.447.778 de San Martín, Cesar
DIR: Carrera 7 N° 11-72 Barrio La floresta

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-0106 DE 2025.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-0106-2025
OFERENTE	MAIRUTH JIMENA BARRETO RIVERA
DIRECCION	CARRERA 7 N° 11-72 BARRIO LA FLORESTA
TELEFONO	3167478238
OBJETO	"APOYO LOGISTICO, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA "RESTAURANDO FAMILIAS" EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($39.800.000)
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

	Un pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
PLAZO	CUATRO (04) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.06 Servicio de promoción de actividades culturales
CDP	1126-1 del 26 de noviembre de 2025
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"."* Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **a. CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del

	diez (10%) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

APOYO LOGISTICO, TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA "RESTAURANDO FAMILIAS" EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PRESENTACION MUSICAL DE ARTISTA INTERNACIONAL DE MUSICA RELIGIOSA, PRODUCTOR, MUSICO, CONFERENCISTA, PREDICADOR Y COMPOSITOR CON RECONOCIMIENTO A NIVEL MUNDIAL Y UNA TRAYECTORIA DISCOGRAFICA DE 4 ALBUN CON AL MENOS 10 CANCIONES SIENDO ÉXITO, CON UNA PRESENTACION DE 4 HORAS	UNIDAD	1	$25.000.000	$25.000.000
2	ALQUILER DE 4 CAJAS LINE ARRAY UB-WOOFER 2X18 SOUND, 2 MICROFONOS TIPO SM - 58 MARCA SHURE, UNA BASE PARA SOSTENER GUITARRA Y UNA BASE PARA TECLADO, CONSOLA DIGITAL DE 8 CANALES CON EFECTOS.	GLOBAL	1	$3.000.000	$3.000.000
3	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3*3 MTS DE 1.024 PIXELES *768 PUNTOS*768 LINEAS HORIZONTALES.	UNIDAD	2	$2.000.000	$4.000.000
4	RECORDATORIO (UNA VELA DE 12CM CON STICKER ELBORADO EN PAPEL SILICONADA CON DECORACION EN ESCARCHADE 2 CM DE ALTO, AMARRADA CON CINTA DE ALAMBRE DORADA, TARJETA CON MENSAJE A LA FAMILIA DE 12X10CM) EMPACADO EN UNA BOLSA TRANSPARENTE DE 15X10 CM	UNIDAD	$1.000	$3.000	$3.000.000
5	HIDRATACION - BOTELLA DE AGUA CONTENIDO NETO 300 ML REFRIGERADA EN CABAS CON HIELO	UNIDAD	1000	$1.500	$1.500.000
6	INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SORTEOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD	10	$130.000	$1.300.000

7	DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, ELABORACIÓN DE FLYERS DIGITALES E IMPRESOS, Y EMISIÓN DE CUÑAS O MENCIONES EN TELEVISIÓN Y TRANSMISIÓN DEL EVENTO, CON EL FIN DE PROMOVER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	GLOBAL	1	$1.200.000	$1.200.000,00
8	PROVISIÓN DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS DURANTE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO	UNIDAD	4	$200.000	$800.000
	TOTAL				**$39.800.000**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.

5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO